

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA PAULA CONSTANZA BERRUETA ALVAREZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 6 JUN 2022

DECRETO Nº: P 2 3 0 4

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con profesional Enfermera para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Francisca Catalán Gómez por licencia médica N°310758906-6.

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.

-Que la funcionaria acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña PAULA CONSTANZA BERRUETA ALVAREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en

para que se desempeñe como **Enfermera**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:

- Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 14 de junio 2022 al 13 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- Notifíquese de manera personal a doña PAULA CONSTANZA BERRUETA ALVAREZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PMM/U.C/DVD/dto.

DISTRIBUCIÓN:

DESecretaria Municipal

Paula Berrueta Álvarez

Afetivo Desam

(1

PETARIA MO

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº